



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**RADICADO: 00198-2018
DEMANDANTE: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA SAS
DEMANDADO: JOSEFINA SALAS SARMIENTO Y OTROS.**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA SEPTIEMBRE 21 DE 2021

Visto el escrito presentado por el doctor Alex León el 20 septiembre de 2021, donde solicita la *“concesión de una PRÓRROGA del término otorgado para presentar el dictamen de perito contable anunciado en la demanda y autorizado por auto de fecha 25 de febrero del 2021,... Debido que la parte demandada hizo entrega de la información el día 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, Y EN LA CUAL NO ANEXO COPIA DE LAS DECLARACIONES DE RENTA, solicitada en los documentos que se requirieron para realizar el dictamen pericial contable, documentos que son de carácter importante para llevar a efecto el fin encomendado, dos días hábiles no son suficientes para la efectuar el dictamen pericial contable solicitado”*.

Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado concede el termino de 15 días para que el apoderado de la parte demandante presente el dictamen pericial.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1.-Conceder el termino de 15 días para que el apoderado de la parte demandante presente dictamen pericial relativo a avalúo comercial de las cuotas y/o acciones que correspondan al capital social del Instituto Mixto Las Moras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 160 HOY, 22 SEPTIEMBRE DE 2.021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO</p>
--